

**LEY Nº 31067**

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA  
E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN  
E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE  
CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE AREQUIPA**

**Artículo Único. Declaratoria de necesidad pública e interés nacional**

Declárase de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico-Tecnológico de Arequipa, ubicado en el departamento de Arequipa, bajo la administración de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la transferencia tecnológica y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de las regiones del sur del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte.

MANUEL MERINO DE LAMA  
Presidente del Congreso de la República

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS  
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veinte.

LUIS VALDEZ FARÍAS  
Presidente a. i. del Congreso de la República

GUILLERMO ALEJANDRO ALIAGA PAJARES  
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

1903218-3

**PODER EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS**

**Aceptan renuncia y encargan el cargo de  
Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación Tecnológica  
(CONCYTEC)**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
Nº 174-2020-PCM**

Lima, 13 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema Nº 106-2017-PCM, de fecha 7 de julio de 2017, se designó a la señora Fabiola María León-Velarde Servetto como Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC);

Que, la citada funcionaria, ha presentado su renuncia al cargo, la cual es pertinente aceptar;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde disponer el respectivo encargo hasta que se designe al Titular de dicha entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por la señora FABIOLA MARIA LEON-VELARDE SERVETTO al cargo de Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar a la señora ANMARY GUISELA NARCISO SALAZAR, el cargo de Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en tanto se designe al Titular de dicha entidad.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL ARTURO MERINO DE LAMA  
Presidente de la República

ANTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA  
Presidente del Consejo de Ministros

1903224-1

**EDUCACION**

**Designan Jefe de Gabinete de Asesores del  
Despacho Ministerial**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 458-2020-MINEDU**

Lima, 13 de noviembre de 2020

VISTOS, el Expediente Nº MPT2020-EXT-0135266, el Informe Nº 00189-2020-MINEDU/SG-GRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor LUIS HIPOLITO DOMINGO JAUREGUY SANGUINETI en el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA  
Ministro de Educación

1903197-1